

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6547** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 1061/14 Sección C.

NIG.-08019-47-1-2014-8008830.

Fecha del auto de declaración.- 10/02/2015.

Clase de concurso.- Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.- Transportes a Granel, S.L.U. con domicilio en Barberà del Vallés (Barcelona), C/ Llobateras, n.º 1, con CIF n.º B08556078.

Administradores concursales.-BMR Advocats i Economistes, S.L.P.

Dirección postal.- C/ París, 161, entresuelo 2.º, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica.- [transportesagranel@bmrconcurasal.com](mailto:transportesagranel@bmrconcurasal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señalada y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008006-1